

Presidente del Tribunal Supremo boliviano apoya repostulación presidencial de Evo Morales



La Paz, 4 ene (RHC) El presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia, Pastor Mamani, es hoy una de las autoridades que validan la decisión de los movimientos sociales de impulsar la repostulación del presidente Evo Morales para las elecciones de 2019.

Para ello, el presidente de la instancia judicial propuso modificar la Constitución Política del Estado, a fin de permitir dicha posibilidad, refiere Prensa Latina.

Admiro la gestión del presidente Morales en la última década. Solo alguien como él puede hacer una verdadera revolución en el campo de la justicia, mediante un trabajo conjunto con los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), opinó Mamani.

Señaló que, a partir de 2006, el jefe de Estado logró afianzar a Bolivia en los aspectos político, económico y social, por lo cual, sostuvo, en los próximos 10 años (Morales) deberá encarar la revolución en la justicia boliviana.

Asimismo, consideró que para lograr un cambio en la justicia se debe modificar la Carta Magna.

Ninguna Constitución, ley o código es perfecto ni definitivo; todos son perfectibles y susceptibles de transformación cuando el pueblo lo pide. En el caso de Bolivia, no tenemos otra alternativa que consultar al pueblo y cambiar la Constitución si así lo aprueba, a fin de lograr una justicia revolucionaria, estructural y al servicio del pueblo, argumentó Mamani.

La Comisión Política del IX Congreso del MAS, que sesionó del 15 al 17 de diciembre pasado en el municipio Montero, del oriental departamento de Santa Cruz, aprobó cuatro mecanismos apegados a la Constitución, a fin de que el primer mandatario pueda optar nuevamente al cargo para el periodo 2020-2025.

Según lo acordado, podría volverse a consultar al electorado sobre una nueva postulación del líder boliviano mediante una reforma constitucional avalada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Se trata de una reforma parcial del artículo 168 de la Carta Magna que puede ser activado por iniciativa ciudadana con la recolección de firmas de al menos el 20 por ciento del padrón electoral, de un total de 6,3 millones de bolivianos aptos para votar.

La segunda vía propone también una reforma constitucional parcial del artículo 168 de la Constitución, pero aprobada mediante ley de la ALP, con al menos dos tercios de sus miembros presentes.

La tercera oportunidad sería que el jefe de Estado, cuyo mandato quinquenal culmina el 22 de enero de 2020, renuncie seis meses antes para habilitarse como candidato a la presidencia.

Por último, podría ser habilitado para las elecciones mediante la interpretación de la Ley de leyes por parte del Tribunal Constitucional, en lo inherente al acápite de la elección y reelección de presidente y vicepresidente.

Evo Morales se impuso en las elecciones generales de 2005 con el 54 por ciento de los votos, mientras ganó el referéndum revocatorio (2008) y dos reelecciones (2009 y 2014) con más del 60 por ciento de los sufragios.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/117368-presidente-del-tribunal-supremo-boliviano-apoya-repostulacion-presidencial-de-evo-morales>



Radio Habana Cuba